

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4311** *ORDEN de 8 de marzo de 1985 por la que se adjudican destinos en Comunidades Autónomas y en los Servicios Periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda al personal que se cita.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Asturias, Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Castilla y León y Baleares, así como del Ministerio de Economía y Hacienda, solicitando, respectivamente para sus Servicios Centrales y Territoriales y para sus Servicios Periféricos, medios personales;

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, reguladores del traslado voluntario de funcionarios,

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con las Comunidades Autónomas y el Departamento de referencia, acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas a los funcionarios relacionados en el anexo I de esta Orden a los que se deberá declarar en una situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.—Adjudicar destino en los Servicios Periféricos de la Administración Civil del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, al personal relacionado en el anexo II de esta Orden.

Tercero.—En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en los diarios oficiales, la Administración de origen procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponda, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Cuarto.—Los funcionarios destinados en Madrid-capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas o Servicios Periféricos de la Administración del Estado tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán y harán efectivos con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.—Los órganos competente declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda a los funcionarios trasladados.

Sexto.—El personal contratado laboral pasará a depender de la correspondiente Comunidad Autónoma.

El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que con arreglo a la normativa vigente les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.—Podrá renunciarse a los puestos de trabajo asignados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1985.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Asturias, Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura, Castilla y León y Baleares e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

#### ANEXO I

Nº Rgtrº Pers.	Apellidos y nombre	Casa en:	Se le destino a:
<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA</u>			
T500P1A 2	VAZQUEZ PEÑA, Alberto	OP-Vigo	Jefe Servicio de Contratación de la S. G. T. Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas. SANTIAGO DE COMPOSTELA.
<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA</u>			
T11G01A909P	RODERO VICENTE, Baltasar	SC-AISNA-ST	Jefe de Servicio de Salud Mental. Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social. SANTANDER.
<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS</u>			
A03PG34021	CISNEROS BRITTO, Julio-César	IC-GC	Auxiliar, Nivel 6. Consejería de Industria y Comercio. OVIEDO.
<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA</u>			
T660P7A578	BELLIDO POLO, Concepción	OP-IPPV-LU	Auxiliar, P.B. Consejería de Agricultura y Pesca. MALAGA.

Nº Rgtrº Pers.	Apellidos y nombre	Casa ori:	Se le destina a:
A03PG39640	BLANCO AMAYA, Carmen	EC-MD	Auxiliar, Nivel 17. Dirección Gral. Comunicación Social. Consejería de Gobernación. SEVILLA.
T38EC80L830001	GARCIA FRAILE, Ernesto	EC-MD	Puesto Base, Dirección Gral. de Organización y Métodos. Consejería de Presidencia. SEVILLA.
T05EC2A4P	GARCIA GARCIA, Esther	EC-MD	Titulado Grado Medio. Consejería de Cultura. SEVILLA
T09TR1A3B3	FERNANDEZ DE CASTRO DIAZ, Alvaro	TR-INSHT-SE	Jefe Servicio Presupuestos Generales de la Junta. Consejería de Hacienda. SEVILLA
	RAMIREZ LOMA, Alberto	TR-Instº, Social Marina-HV	Jefe Servicio Tesorería y Deuda Pública. Consejería de Hacienda. SEVILLA
T05CO2A254P	SERRANO GUZMAN, Antonio	AG-SENPA- CO	Auxiliar. Delegación de Salud y Consumo. CORDOBA.
			<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON</u>
A02OP1266	DOMINGO YEBFA, José	OP-ZG	Inge. Técnico Obras Públicas. Nivel 15. Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes. ZARAGOZA
A01OP1199	FERNANDEZ MORENO, Jaime	OP-ZG	Inge. Caminos, Canales y Puertos. Nivel 23. Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes. ZARAGOZA.
A07P1555	MARIN SANCHEZ, Luis	OP-ZG	Inge. Caminos, Canales y Puertos. Nivel 23. Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes. ZARAGOZA.
			<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-</u> <u>LA MANCHA</u>
A30PG194	CALVO PERSEGUER, Manuel	CU-MD	Jefe Servicio Personal, Régimen Económico, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos. S.G.T. Consejería de Educación y Cultura. TOLEDO.
L96AG1650	FERNANDEZ SALGADO, Julio	AG-MD	Capataz. Consejería de Agricultura. CIUDAD REAL.
			<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE VALENCIA</u>
C01HA8200008	GARCIA BAQUEDANO, Rosa María	EH-MD	Auxiliar. P.B. Consejería de Cultura, Educación y Ciencia. ALICANTE.
T38EC2A40	MANCHON MATEOS, Pilar	EC-MD	Administrativo. P.B. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. ALICANTE.
L08HA082.65	MARTINEZ HIDALGO, Antonio	EH-MD	Subalterno. P.B. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. ALICANTE.
A03PG23722	ROBLES PEREZ, Matilde de la Esperanza	EH-OR	Auxiliar. P.B. Consejería de Industria, Comercio y Transportes. ALICANTE.
			<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA</u> <u>DURA</u>
T02AG11A2	MORENO FERNANDEZ-DURAN, Felipe	AG-SEMPA-MD	Jefe de Sección de Comercio Interior. Consejería de Agricultura y Comercio. CACERES.
			<u>COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-</u> <u>LEON</u>
A03PG33988	IRIGOYEN GARCIA, Alfonso	EH-ZG	Auxiliar. Consejería de O.P. y Ordenación del Territorio. SORIA.
T01IN7A250	MOLINA FERNANDEZ, Rafael	IN-JEN-MD	Técnico. Nivel 20. Consejería de O.P. y Ordenación del Territorio. VALLADOLID.

Nº Rgtrº Pers.	Apellidos y nombre	Cese en:	Se le destina a:
T09INBA47	MONTERO CONDE, Purificación	IN-AV	Administrativo. Nivel 8. Consejería de Industria y Energía, AVILA.
T03G08A486P	SOLANO DELGADO, María Elena	EX-BA	Auxiliar. Consejería de Bienestar Social, ZAMORA. <b>COMUNIDAD AUTONOMA DE BALEARES</b>
A26PG2146	GARCIA GOMEZ, Valentín	CU-MD	Auxiliar. Consejería de Economía y Hacienda, PALMA DE MALLORCA.
A02PG14256	GOMEZ DOMINGUEZ, María Teresa	EX-SE	Administrativo. Consejería de Economía y Hacienda, PALMA DE MALLORCA.

## ANEXO II

Nº Rgtrº Pers.	Apellidos y nombre	Cese en:	Se le destina a:
A02PG12032	ANTON HERRERA, Juan Carlos	AN-CA	Delegación de Hacienda de VALLADOLID, Ministerio de Economía y Hacienda.

**4312** ORDEN de 11 de marzo de 1985 por la que se resuelve el concurso de traslados, por méritos, a nivel Administrativo y Auxiliar en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Dirección General de la Función Pública.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados, por méritos, por Orden del Ministerio de la Presidencia de 26 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 del mes siguiente), para cubrir vacantes, a nivel Administrativo y Auxiliar, en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación.

Este Ministerio de la Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas acuerda:

Primero.-Adjudicar destino en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y en la Dirección General de la Función Pública, a los funcionarios que se relacionan en los anexos I y II a la presente Orden.

Segundo.-El cese, en los actuales destinos, del personal que obtiene traslado como consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión en el destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.-Los Jefes de los Centros o dependencias en que causen baja los funcionarios afectados por esta Orden, consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes, las consiguientes diligencias de cese, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública, el mismo día en que se extiendan.

Asimismo, las Jefaturas de Personal de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de la Presidencia enviarán, a su vez, a dicha Dirección General, las copias correspondientes de las diligencias que se consignen, por las respectivas incorporaciones.

Cuarto.-En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «Comisión de servicio de carácter temporal» o con destino provisional y que, como resultado de este concurso, consigan la plaza en propiedad, igualmente habrán de ser diligenciados sus títulos, con el cese en la eventualidad y la sucesiva confirmación, enviándose, asimismo, copias autorizadas de las diligencias a la Dirección General de la Función Pública.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 11 de marzo de 1985.-P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director general de la Función Pública.

## ANEXO I

## Nivel Administrativo

Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid

Num. Registro de personal	Apellidos y nombre
A02PG004291	Miranda de Onís, María del Pilar.
A25PG1163	Miranda Robredo, Carmen.
A02PG013157	Diez Klink, Luis.
A02PG012800	Aivaró Martín, Mercedes.
A02PG012834	Sáez Fuertes, Félix.
A02PG008945	Fleitas Suárez, Juan.
A02PG006796	Vázquez Jiménez, Alfonso.
A02PG013533	Pérez de los Ríos, José María.
A02PG013586	Martín Cardaba, José Luis.
A02PG005402	Reina Morales, María de los Angeles.
T01IN19A0005	Martínez Arias, José.
T06PG01A1925	Herrera López, Guadalupe.
T06PG11A4047	Pinillos Sánchez, María del Carmen.
A02PG010717	Hernández Pérez, María de las Nieves.
A02PG011067	Suárez Lorenzo, Genoveva.
01AM02739	Burguete Cámara, María Begoña.
T06PG11A0023	Hervás González, Concepción.
T15HA06A000042	Hernanz Franco, Alicia.
T06PG11A5557	Yagüe Medina, Juliana.
T06PG11A5209	Guillarte Ayuso, María Elena.

## ANEXO II

## Nivel Auxiliar

Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid

Num. Registro de personal	Apellidos y nombre
A03PG010199	Prieto Barral, Fortunata.
A03PG013183	Garrido Sánchez, Rosa María.
A03PG014025	Sánchez Rodríguez, María del Carmen.